

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE “  
VICE - RECTORADO BARQUISIMETO**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
POLITÉCNICA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN EL  
MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19**

## CONTENIDO DEL PROTOCOLO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Definiciones Básicas
5. Medidas control de acceso y permanencia
6. Documentos complementarios del Protocolo de Bioseguridad
  - A. Protocolo de control de ingreso
  - B. Protocolo de desinfección y limpieza de las áreas de trabajo
  - C. Recomendaciones de higiene respiratoria y distanciamiento
7. Bibliografía

## 1. INTRODUCCIÓN

El 30 de enero del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia en salud pública a nivel mundial, ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus COVID-19. Desde ese momento las naciones entraron en un estado de alerta, con la finalidad prevenir, mitigar y controlar el contagio del virus COVID-19 entre los seres humanos. La acción principal tomada por las naciones fue promulgar una serie de normas que implican una nueva forma de convivencia entre las personas.

En este sentido, la pandemia del COVID-19, obliga a aplicar los criterios de bioseguridad en cualquier lugar de trabajo o centro educativo. El virus que la produce, aunque tiene una alta capacidad de dispersarse, también tiene a sus debilidades, y esas son las que se deben considerar para el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad.

La UNEXPO en pleno conocimiento de que el regreso a clases en la modalidad presencial, requiere la aplicación rigurosa de medidas sanitarias, plasmadas en protocolos, ha decidido establecer una normativa en esta materia. Esta normativa tiene como propósito proteger a estudiantes, personal docente, administrativo, obreros y visitantes de la universidad.

El protocolo para la prevención, contención y control del covid-19 de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre contiene lineamientos y medidas específicas que se deben seguir para la prevención del Covid-19. El documento consta de las siguientes partes: objetivo, alcance, definiciones básicas, bases legales, medidas

de control de acceso y permanencia, y documentos complementarios.

## 2. OBJETIVO

Establecer procedimientos y recomendaciones de bioseguridad, con el fin de preservar la salud de la comunidad universitaria de la UNEXPO, en el marco de la pandemia por COVID-19.

## 3. ALCANCE

Aplica a toda la comunidad universitaria, aulas, oficinas administrativas, laboratorios, departamentos de UNEXPO.

## 4. DEFINICIONES BÁSICAS

COVID-19: es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 (OMS, 2020).

Bioseguridad: La bioseguridad es un conjunto de normas preventivas y protocolos aplicables a diversidad de procedimientos que se utilizan en la investigación científica para proteger la salud.

Desinfección: Procedimiento que, utilizando técnicas físicas o químicas, permite eliminar, matar, inactivar o inhibir a un gran número de microorganismos encontrados en el ambiente; por lo que en dependencia del agente antimicrobiano utilizado, lograremos una desinfección propiamente o un efecto esterilizante.

**Limpieza:** Es la eliminación del material extraño (polvo, tierra, detritus orgánicos, etc.) de la superficie inerte o viva, y que, en su efecto de barrido, elimina también a los agentes biológicos superficiales. El agua, jabón o detergente, y el secado posterior son los elementos básicos del proceso.

## **5. MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO Y PERMANENCIA**

- El acceso y permanencia en el campus universitario de la UNEXPO será exclusivamente para el personal docente, administrativo, obrero y estudiantes con la debida justificación y autorización.
- Se limitará el acceso a personas externas a la UNEXPO. Solo se autorizarán visitantes cuando se requiera su estricta e imprescindible presencia en las instalaciones de la universidad.
- Las personas autorizadas para acceder a la universidad serán sometidas a un protocolo de control de ingreso.
- El protocolo de control de ingreso se detalla en la sección de documentos complementarios.
- El protocolo de limpieza y desinfección del recinto universitario se detalla en la sección de documentos complementarios.
- La permanencia en las áreas y departamentos de la universidad estará normada según el protocolo de distanciamiento social en actividades académicas que se presenta en la sección de documentos complementarios.

## 6. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

### 6.1 Protocolo de control de ingreso a la universidad

La autorización de ingreso al recinto universitario estará a cargo del personal designado por las autoridades universitarias con el apoyo de los Bomberos Universitarios.

El protocolo de control de ingreso consta de 3 pasos, toma de temperatura, higienización de las manos y calzado, y verificación del uso adecuado del tapabocas.

La toma de temperatura se debe realizar a todas las personas que requieran ingresar a la universidad mediante un termómetro digital que permita la toma de temperatura a distancia. Los individuos que presenten una temperatura superior a 38°C no se les permitirán el ingreso a las instalaciones de la Universidad.

El siguiente paso del proceso de ingreso es la higienización de las manos y calzado. La universidad dispondrá de una estación con dispensadores de gel antibacterial o alcohol para las manos y tapetes para limpieza del calzado. Los estudiantes, el personal docente, administrativo, obreros y visitantes antes de ingresar al campus universitario deben realizar una adecuada asepsia de sus manos y pasar por un tapete desinfectante del calzado.

El último paso para el ingreso al recinto universitario es la verificación del uso tapabocas. De manera obligatoria los estudiantes, el personal docente, administrativo, obreros y visitantes deberán tener colocado su tapabocas. No se

permitirá el ingreso a ninguna persona sin este elemento al campus universitario.

## **6.2 Protocolo de limpieza y desinfección del recinto universitario**

Se realizará una limpieza manual, con desinfectantes adecuados para combatir el virus, de las superficies de contacto frecuentes de todas las áreas de la universidad: mesas, sillas, escritorios, interruptores de luz, pasamanos de escaleras, manillas de las puertas, entre otros.

Se realizará la limpieza de pisos, sanitarios y otras áreas

Se establecerá un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas e instalaciones de la universidad, aulas, laboratorios oficinas, sanitarios, entre otros. Con los implementos e insumos desinfectantes adecuados para combatir el virus.

Se contará con un protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica u de otro tipo.

El personal encargado de realizar la limpieza de las áreas de la universidad será dotado de equipos de protección personal como son: guantes, mascarilla, caretas y gel antibacterial.

### **6.3 Protocolo de distanciamiento social en las actividades académicas.**

Se priorizará dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que contengan prácticas que solo puedan desarrollarse en laboratorios o en las instalaciones de la universidad.

La universidad establecerá el número máximo de personas admitidas, de acuerdo con el espacio disponible y bajo la premisa de un distanciamiento físico mínimo de 2 metros.

Previo al ingreso del docente y estudiantes al aula de clase o laboratorio de práctica se debe repetir el proceso de higienización de manos y calzados.

El uso del tapabocas es obligatorio para los estudiantes durante todo el tiempo que dure la actividad académica.

Se deben organizar los salones de clase y laboratorios de manera que exista distanciamiento de una mesa o pupitre entre estudiantes.

Se prohíbe a los estudiantes compartir sus útiles de estudio, como cuadernos, lápices, lapiceros, borradores, entre otros.

Solo se permitirá el ingreso de estudiantes a sus actividades académicas, se prohíbe la permanencia en zonas de descanso, pasillos de circulación, entre otros. Una vez culmine la actividad académica deberá retirarse de las instalaciones. Las consultas a docentes se deberán realizar a través de los canales virtuales.



## 7. BIBLIOGRAFIA

- OMS (2020) Orientaciones Técnicas sobre el COVID-19. Ginebra, Organización Mundial de la Salud
- Decreto presidencial N° 4.198, de fecha 12 de mayo de 2020, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.535, de fecha 13 de marzo de 2020
- Ley Orgánica del Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) (2005)

**Dr. Edgar Sánchez Tousaintt**  
Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial